

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00155 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Reprogramar la audiencia que viene ordenada en auto del 27/02/2020 (*fol. 14*), señálese el 23/09/2021 a la hora de las 10:00 AM, a fin de agotar el interrogatorio como prueba anticipada que deberá absolver la señora ELENA OIDOR DE CAMELO.

Se requiere al apoderado JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO para que en el término de cinco (5) días, informe los canales digitales a través de los cuales desarrollarán la audiencia señalada en este proveído.

Los intervinientes, estar prestos a las 9:30 AM, del mismo día, para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma. Quienes deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, además informarán un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

Cítese en forma personal y oportuna a la absolvente (art 200 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.20 del 11/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5010690d1d4be98ff0995e8197ce8901894ecadecc839fa0e496c4102c886022

Documento generado en 10/05/2021 04:22:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**